

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

ODS No. 51

FECHA 17/11/2017
CONTRATISTA UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
NIT/C.C. 900952384
DIRECCIÓN Av DE LAS AMERICAS 44 57
TELÉFONO 3810240

OBJETO GENERAL PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, ORGANIZACIÓN, RECOLECCIÓN, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA APLICARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES A LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2018, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00001 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CUADERNILLOS PLEGADOS CON UN TAMAÑO FINAL CERRADO 16.5X23 CMS EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS FONDEADO DEL COLOR REPORTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES IMPRESO POR ANVERSO Y REVERSO A UNA TINTA DE COLOR NEGRO, ASEGURADO CON ROTULO O SELLO DE PAPEL	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	27,190.00	6,196	168,468,240
2	CUADERNILLO COSIDO AL LOMO CON UN TAMAÑO FINAL DE 21.5X 28 CMS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRAMOS IMPRESO POR ANVERSO Y REVERSO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO. LOS CUADERNILLOS TENDRÁN ENTRE 3 Y 30 PÁGINAS	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	35.00	10,770	376,950
3	HOJAS DE RESPUESTA PARA LECTURA ÓPTICA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS DE TAMAÑO 17X15.5 CMS IMPRESA POR EL ANVERSO A DOS TINTAS UNA DE ELLAS DE COLOR NEGRO DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS "SKUNK", "TIMMING MARK" Y PARA LOS DATOS DE PERSONALIZACIÓN LA SEGUNDA PARA TEXTOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA SEGUNDA TINTA QUE SE USARÁ TAMBIÉN PARA IMPRESIÓN EN EL REVERSO DE LA HOJA. DEBE ESTAR AUSENTE EL COLOR NEGRO	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	27,225.00	127	3,457,575
Total Elementos						172,303,765
Valor Total						172,303,765

ANEXOS SOLICITUD 1712 DEL 15/11/2017.CDP 190,CAMARA DE COMERCIO,RUT.CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

VALOR CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (\$172,303,765) , MÁS \$689,215 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR PEREZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO - 79295396

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. DISPONER DE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.
2. IMPRIMIR Y PERSONALIZAR 27.190 CUADERNILLOS PLEGADOS CON UN TAMAÑO FINAL CERRADO 16.5X23 CMS PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, FONDEADO DEL COLOR REPORTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES, IMPRESO POR ANVERSO Y REVERSO A UNA TINTA DE COLOR NEGRO, ASEGURADO CON ROTULO O SELLO DE PAPEL.
3. IMPRIMIR Y PERSONALIZAR 27.225 HOJAS DE RESPUESTA PARA LECTURA ÓPTICA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS DE TAMAÑO 17X15.5 CENTÍMETROS IMPRESA POR EL ANVERSO A DOS TINTAS UNA DE ELLAS DE COLOR NEGRO DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS "SKUNK", "TIMMING MARK" Y PARA LOS DATOS DE PERSONALIZACIÓN, LA SEGUNDA PARA TEXTOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA SEGUNDA TINTA, QUE SE USARÁ TAMBIÉN PARA IMPRESIÓN EN EL REVERSO DE LA HOJA DEBE ESTAR AUSENTE EL COLOR NEGRO.
4. IMPRIMIR Y PERSONALIZAR 35 CUADERNILLOS COSIDO AL LOMO CON UN TAMAÑO FINAL DE 21.5X28 CMS EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRAMOS IMPRESO POR ANVERSO Y REVERSO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO. LOS CUADERNILLOS TENDRÁN ENTRE 3 Y 30 PÁGINAS.
5. RECIBIR EL ARCHIVO DE ORIGINALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES.
6. ORGANIZAR Y EMPACAR EL MATERIAL POR ASPIRANTES POR SALÓN, POR EDIFICIO, POR CIUDAD, EN LA FORMA Y CANTIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES.
7. TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y RECOLECTAR EL MATERIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN LA FORMA Y CANTIDADES REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES.
8. ENTREGAR EL MATERIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO A LOS DELEGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR FUNCIONARIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PERMANECERÁN EN EL LUGAR DE APLICACIÓN DURANTE TODA LA JORNADA DE EXAMEN SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD.
9. ACOMPAÑAR AL DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD EN LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL DE ASPIRANTES AUSENTES Y SU DEBIDA CUSTODIA.
10. ENTREGAR LAS TULAS CON HOJAS DE RESPUESTA UNA VEZ FINALICE LA PRUEBA DENTRO DE LAS 24 HORAS HÁBILES SIGUIENTES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
11. ENTREGAR LAS TULAS CON CUADERNILLOS DE ASPIRANTES AUSENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, MANTENIÉNDOSE BAJO CUSTODIA Y GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD HASTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTORICE SU PROCESO DE DESTRUCCIÓN.
12. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS ANTERIORES OBLIGACIONES Y DEMÁS REQUERIDAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FONDO ESPECIAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
JOHN FREDY VERGARA CABEZ
Página 2 de 4
17/11/2017 14:33:59

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 17/11/2017
CONTRATISTA UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
NIT/C.C. 900952384
DIRECCIÓN Av DE LAS AMERICAS 44 57
TELÉFONO 3810240

ODS No. 51

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE ACUERDO A LA CONTEMPLADO EN EL CAPITULO VI, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ADENDAS HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 02 DE 2016 NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS SUSCRITO POR LAS PARTES EL DÍA 17 DE MARZO E 2016.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN UN PAGO, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA, Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

LUGAR DE EJECUCION

BARRANQUILLA - (ATLANTICO)

DESTINO

DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: (LA) EL DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 17/11/2017
CONTRATISTA UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
NIT/C.C. 900952384
DIRECCIÓN Av DE LAS AMERICAS 44 57
TELÉFONO 3810240

ODS No. 51

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZAR LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE SU PRODUCTO O PARA OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FONDO ESPECIAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
JOHN FREDY VERGARA CABEZ
Página 4 de 4
17/11/2017 14:33:59

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

ODS No. 51

FECHA 17/11/2017
CONTRATISTA UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
NIT/C.C. 900952384
DIRECCIÓN Av DE LAS AMERICAS 44 57
TELÉFONO 3810240

GARANTIA

- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE CADA UNO DE LOS AMPAROS SERÁ DE MÍNIMO DE CIENTO (100) SMLMV.

LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 190 **Acta** 0 **Fecha** 17/11/2017
Proyecto 302010011636-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00001 DE 2017 ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Area	Imputación	Recurso	Valor
101080401 DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	172,303,765.00
101080401 DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	689,215.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 149

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 51 **Acta** 0 **Fecha** 17/11/2017
Proyecto 302010011636-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 00001 DE 2017 ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Area	Imputación	Recurso	Valor
101080401 DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	689,215.00
101080401 DIRECCION NACIONAL DE ADMISIONES	260020010202001 Impresos y publicaciones - especifica 05	20 RECURSOS CORRIENTES	172,303,765.00

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
ORDENADOR

STELLA ROMERO ROJAS
Representante Legal